**ACUERDO/OGAIPO/CT/070/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, QUE EMITE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/CG/263/2023, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, signado por C. Jorge Fausto Bustamante García, Titular de la Contraloría General del OGAIPO mediante el cual se manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*“El que suscribe C. Jorge Fausto Bustamante García, en mi carácter de Contralor General de este Órgano Garante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 7 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con lo establecido en el artículo 9 fracción X del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención al oficio de referencia* *OGAIPO/UT/0817/2023 remitido por la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante, referente a la solicitud de información con número de folio 202728523000041 y a lo instruido mediante resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0344/2023/SICOM, en específico referente a lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*" respuesta incompleta, no hay nada sobre capacitaciones, entendiendo el concepto de capacitación como: una serie de actividades planeadas… (sic)” - - - - -*

*A efecto de dar atención a lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 1, 43, 44 fracción II,138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 1,10 fracción IV, 72, 73 fracción II, 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; me permito señalar que esta Contraloría General mediante informe justificado de fecha 17 de mayo del año en curso, y en vía de alegatos declaró que no existe la información solicitada, de acuerdo a lo siguiente:*

*“… en uso de las atribuciones con que cuenta esta Contraloría General, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós no se llevó a cabo evento de capacitación por lo que se estuvo brindando asesoría personalizada a los servidores públicos de este órgano garante…” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Toda vez que se reconoce que no se llevó a cabo evento de capacitación en el dos mil veintidós y que por lo consiguiente no existe documentación o información referente a cursos de capacitación impartidos por parte de esta Contraloría General; y para dar atención al resolutivo segundo del recurso de revisión, en el sentido de remitir las constancias que confirman la inexistencia de dicha información, se solicita que el Comité de Transparencia de este Órgano Garante confirme, modifique o revoque la declaratoria de inexistencia de información referente a cursos de capacitación dirigidos a personas servidoras públicas, impartidos por parte de esta Contraloría General.” (Sic.) - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**TERCERO -** El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia de información realizada por la Contraloría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO –** Que con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés siendo las nueve horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Contraloría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Luis Alberto Pavón Mercado y Carlos Bautista Rojas, Presidente Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida mencionada en el considerando **SEGUNDO** referente a la resolución del recurso de revisión **R.R.A.I./0344/2023/SICOM** derivado de la solicitud de información con número de folio 202728523000041, recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La búsqueda exhaustiva consistió en la localización de documentos físicos y electrónicos que se relacionen con las preguntas de la solicitud de información antes mencionada, en lo que constituye el archivo de trámite de la Contraloría General de este Órgano Garante. (se anexa Fotos) - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Contraloría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y una vez agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información sin resultados en la localización de la información solicitada referente requerida en el recurso de revisión **R.R.A.I./0344/2023/SICOM** referente a la solicitud de información con número de folio 202728523000041, recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, se determina lo siguiente: - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Contraloría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, respecto a la información requerida en el recurso de revisión **R.R.A.I./0344/2023/SICOM** referente a la solicitud de información con número de folio 202728523000041. - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la Contraloría General del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de declaratoria de inexistencia de información. - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
|  **C. Carlos Bautista Rojas.**Secretario Ejecutivo. |  **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**Vocal Primera. |
|  |  |
|  **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. |  **C. Jorge Fausto Bustamante García.** Comisario. |

CBR\*jmvv

**MATERIAL FOTOGRAFICO ANEXADO**

**Contraloría General**

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |